



2026-EE-001206

Villavicencio, 26 de mayo de 2026

Correo destino: quejasdominico@gmail.com

**Señor
Ciudadano(a) bajo el seudónimo "Dominico Quejas"
Anónimo**

ASUNTO: Respuesta institucional a la queja formal por presuntas irregularidades en procesos de selección docente de planta.

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a la comunicación recibida vía correo electrónico, mediante la cual manifiesta su "...profunda preocupación y rechazo frente a situaciones recientes que nunca antes se habían presentado en los procesos de planta..."; nos permitimos proferir respuesta formal bajo los preceptos de la función pública.

Esta administración agradece su disposición y la manifestación de su preocupación por el correcto desarrollo de los procesos institucionales. El control social y el interés de la comunidad en la transparencia de los concursos de méritos son fundamentales para el fortalecimiento de la educación superior. No obstante, es deber de esta Universidad precisar que el desarrollo del concurso de méritos para los procesos de planta se ciñe estrictamente a las disposiciones normativas del Acuerdo Superior 013 de 2014, y lo establecido en la Resolución Rectoral 2586 de 2025 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y la Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025" para la actual convocatoria que adelanta la institución, garantizando que toda actuación administrativa responda a criterios objetivos y legales.

Se aclara que el registro de grabaciones y el tratamiento de datos sensibles o información biométrica de concursantes y jurados no constituyen una práctica de acoso, sino una herramienta legítima amparada en el principio constitucional de publicidad, cuyo manejo técnico se realiza bajo estrictos protocolos de seguridad, custodia y reserva legal. Asimismo, el envío de comunicaciones oficiales, fechas y enlaces de conexión a través de canales institucionales responde exclusivamente a una articulación logística orientada a optimizar la celeridad y oportunidad del proceso, actuando siempre bajo el respeto absoluto del bloque de legalidad y las garantías del ordenamiento constitucional.



Certificado N°
SC-CER232438



Certificado N°
CO-SA CER922715
Campus Barcelona y
San Antonio



2026-EE-001206
Villavicencio, 26 de mayo de 2026

Correo destino: quejasdominico@gmail.com

Finalmente, se reitera al (a la) ciudadano(a) que el actual proceso de planta no obedece a dinámicas de persecución o presiones indebidas, asegurando que cada una de las actuaciones institucionales continuará desarrollándose bajo el amparo de la normatividad correspondiente.

Atentamente,



MÓNICA SILVA QUICENO
Vicerrectora Académica

Ajustó: Alexander Avila, Profesional Oficina Jurídica 

Proyectó: Edith Zabaleta, Profesional de Apoyo



Certificado N°
SC-CER232438



Certificado N°
CO-SA CER922715
Campus Barcelona y
San Antonio